

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

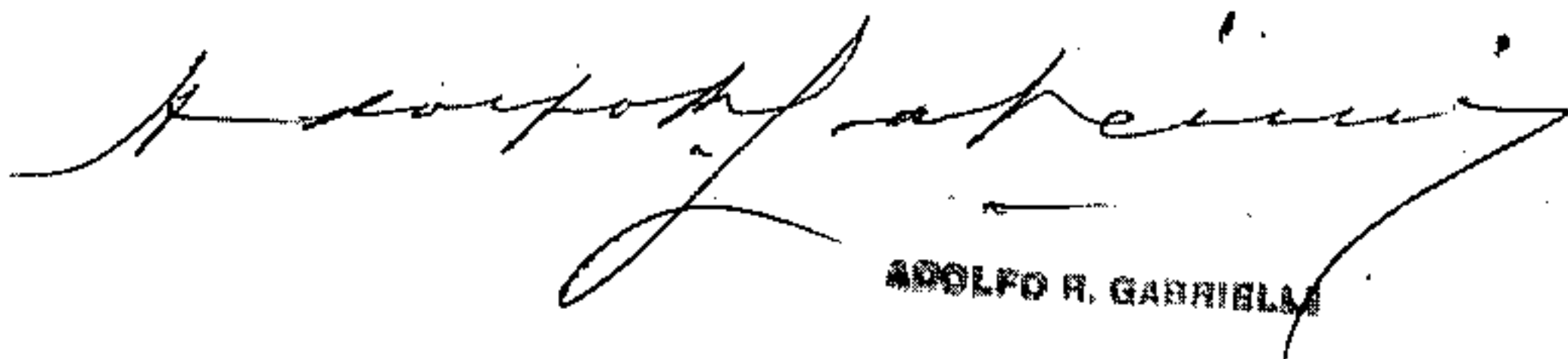
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1980 .

En atención a la necesidad de adaptar los actuales elementos de registro de personal y de actualizar los datos existentes, los organismos cuyo superintendencia ejerce la Corte Suprema de Justicia, deben remitir antes del 10 de octubre próximo a la Secretaría de Superintendencia / del Tribunal, una nómina completa de su personal -funcionarios, personal administrativo y técnico, de servicio y de / obrero y de maestranza- consignandose los siguientes datos de cada agente:

- Apellido y nombres.
- Categoría presupuestaria.
- Fecha de ingreso al Poder Judicial de la Nación.
- Fecha de ingreso al organismo donde actualmente trabaja.
- Fecha de acceso a la actual categoría presupuestaria.
- Domicilio y teléfono.
- Fecha de nacimiento.
- Números de documentos de identidad.
- Lugar de nacimiento (País, provincia, ciudad o pueblo).
- Estado Civil.
- Nombres y apellido del cónyuge.
- Estudios cursados y aprobados.

Los organismos que cuenten con personal / contratado consignarán los mismos datos requeridos para el personal efectivo, indicando además la categoría presupuestaria cuya remuneración coincide con la del agente / contratado. Los que cuenten con personal adscripto, consignarán solamente nombres y apellidos, tribunal o dependencia de origen, categoría presupuestaria y fechas de / comienzo y término de la adscripción del agente.

Regístrese y hágase saber sirviendo la presente de atenta nota de envío.



ADOLFO R. GABRIELLA